



Resolución de Consejo Superior **17 / 2025 - CS -UNSa**
Homologación Resolución Rectoral N° 066-2025
De: CS - Sesiones



Salta,
04/04/2025

SALTA, 4 de abril de 2025

Expediente N° 170/24-SRO-UNSa

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la **Resolución R N° 066-2025 emitida ad referendum del Consejo Superior**, mediante la cual se AUTORIZA a los Directores de las SEDES REGIONALES DE ORÁN Y TARTAGAL en transición a FACULTADES, a realizar la contratación de personal cuyo financiamiento dependa de las referidas Sedes, a partir del 1° de febrero de 2025 y mientras los Directores se encuentren en funciones, y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de agilizar los trámites de firma y posterior sellado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta necesarios para la emisión de los instrumentos legales correspondientes.

Que con esta delegación se logra descomprir tareas adicionales que realiza el personal de Rectorado de la Universidad.

Que la mencionada Resolución se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 2° Sesión Ordinaria – continuidad de fecha 3 de abril de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- HOMOLOGAR la Resolución Rectoral N° 066/2025 emitida ad referendum del Consejo Superior, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a: Sedes Regionales Orán y Tartagal en Transición a Facultades. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 0066-2025

ANEXO
RESOLUCIÓN CS Nº 17 / 2025 - CS - UNSa

SALTA, 24 FEB 2025

Expediente Nº 170/24-SRO-UNSa

VISTO las presentes actuaciones y en particular la nota de la Directora de la SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICIÓN A FACULTAD, mediante la cual solicita autorización para realizar la tramitación administrativa previa y posterior firma y emisión de las Resoluciones de los CONTRATOS DEL PERSONAL bajo la modalidad de locación de servicios; y

CONSIDERANDO:

QUE el presente pedido se fundamenta en la necesidad de lograr agilizar los trámites de firma, sellado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta y la emisión de los instrumentos legales correspondientes, logrando descomprimir las tareas adicionales que significan para el personal de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.

QUE a tal efecto eleva nómina de personal contratado.

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite PASE Nº 102/2024 en el cual expresa: "...pasen las actuaciones al Consejo Superior a fin de que analice si, por cuestiones de oportunidad, merito o conveniencia, resulta posible hacer lugar a lo peticionado por la Directora de la Sede Regional Orán, en transición a Facultad. En caso de considerarlo conveniente, corresponde la emisión del acto administrativo de rigor".

Que este Cuerpo comparte lo aconsejado por Asesoría Jurídica, siendo oportuno y conveniente que la Directora de la Sede entienda en las contrataciones del personal de la Sede.

QUE en idéntico sentido y en virtud de que la SEDE REGIONAL TARTAGAL se encuentra en la misma situación de transición a Facultad, resulta pertinente extender la mencionada autorización para ambos Directores de Sedes Regionales.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento mediante Despacho Nº 22/2024-CS-IYR-UNSa, y lo solicitado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad-Referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a los Directores de las SEDES REGIONALES DE ORÁN y TARTAGAL en transición a FACULTADES, a realizar la contratación de personal cuyo financiamiento dependa de las referidas Sedes, a partir del 1º de febrero de 2025 y mientras los Directores se encuentren en funciones.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA